

PROCEDIMIENTO GENERAL

PG01 - VERSIÓN 02

CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA



CÓDIGO	FECHA DE EMISIÓN	Nº PÁGINAS	Nº ANEXOS	Nº VERSIÓN	Nº FORMATOS
PG01	13-03-2024	13	08	02	08

CAMBIOS Y/O ACTUALIZACIONES DEL DOCUMENTO

Descripción del Cambio	Fecha	Versión
Elaboración Inicial del documento	03/06/2023	01
- Se especifica el uso del formato F-PG0107 y como desencadena acciones relacionadas a la gestión del riesgo. - Se agrega el punto 5.6 donde se especifica formas de identificar amenazas a la imparcialidad de personal interno y externo a SIDERA y de otras actividades que realiza la empresa.	13/03/2024	02



	Realizado	Revisado Y Aprobado
Nombre	Luis Valentin	Aldo Torres
Cargo	Coordinador Del Sistema De Gestión	Gerente General
Fecha	13/03/2024	13/03/2024
Firma		



Tabla de Contenido

1	Objeto	4
2	Alcance	4
3	Documentación de Referencia.....	4
4	Definiciones.....	4
5	Descripción.....	5
5.1	Información general	5
5.2	Declaraciones del personal	6
5.3	Análisis y declaración de actividades	6
5.4	Análisis de Independencia.....	9
5.5	Confidencialidad de la información de las actividades de certificación.....	9
6	Diagrama de Flujo	9
7	Responsabilidades.....	10
8	Registros/Anexos	10

1 Objeto

El presente procedimiento general tiene por objeto garantizar el cumplimiento por parte de SIDERA como Organismo de Certificación de personas y de todo su personal, directo o de apoyo, de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento y mantenimiento de las condiciones exigidas a los Organismos de Certificación de Personas.
- Prohibición de llevar a cabo cualquier actuación no autorizada por SIDERA o que exceda los límites de sus competencias.
- Mantenimiento fiel de la confidencialidad de aquella información a la que se acceda y evitar cualquier pérdida de esta.
- Comunicar a la gerencia general de SIDERA cualquier incidencia imprevista que ocurriera con la documentación, equipamientos, instalaciones, etc.
- Uso responsable de la autorización que se le ha concedido, respetando en todo momento las directrices de SIDERA.

2 Alcance

El alcance de este documento abarca a todas las actividades, a toda la información generada por el Organismo de Certificación de Personas de SIDERA, técnica o de cualquier otra índole, proporcionada o no por los solicitantes, candidatos y personas certificadas, así como, a todo el personal de la empresa con contrato o subcontratado.

3 Documentación de Referencia

- Manual del Sistema de Gestión del Organismo de Certificación de Personas
- PG02 Control de los documentos y registros
- NTP ISO/IEC 17024:2013 “Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas”.

4 Definiciones

Confidencialidad: es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente al personal autorizado a acceder a dicha información.

Imparcialidad: criterio de justicia que sostiene que las decisiones deben tomarse con base en criterios objetivos, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.

Integridad: en registros, propiedad que implica que no carece de ninguna de sus partes.

Independencia: libertad profesional que le asiste al trabajador para expresar su opinión libre de presiones (políticas, económicas, familiares, etc.) y subjetividades (sentimientos personales e intereses de grupo).

Salvaguardias: mecanismo cuyo objetivo es ofrecer protección a toda la información y documentos pertenecientes a SIDERA a partir del establecimiento de unas restricciones especiales de acceso, almacenamiento controlado y copias de seguridad.

5 Descripción

5.1 Información general

La dirección de SIDERA se responsabiliza de la imparcialidad de sus actividades, no permitiendo presiones comerciales, financieras o de otro tipo que comprometan la imparcialidad de las actividades realizadas o de sus trabajadores; lo cual lleva a cabo mediante una Políticas del Organismo de Certificación F-MSG0101

Toda información que reciba SIDERA relacionada con sus actividades procedentes de clientes u organismos autorizados, tendrá carácter confidencial. Se hará hincapié en el tratamiento confidencial entre diferentes áreas y departamentos de la empresa y frente a clientes o personas ajenas al usuario de servicios ofrecidos por SIDERA.

No se podrá reproducir parcial o totalmente la información facilitada por el cliente, para fines distintos de los del contrato con el mismo, sin la autorización expresa de éste.

SIDERA no realizará aquellas actividades que puedan poner en tela de juicio su nivel de independencia.

Las personas que tengan vínculos con la realización de actividades de certificación no realizarán actividades laborales con otras entidades que le lleven a tener influencias sobre los resultados de sus actuaciones en SIDERA. Tampoco realizarán actividades distintas a las declaradas, analizadas y evaluadas para el nivel de independencia como Organismo de Certificación de Personas.

Las percepciones salariales del personal de SIDERA, no dependerán del resultado de las actividades de certificación u otras actividades de apoyo a las mismas. A aquellas personas que trabajen a tiempo parcial, o pudiesen tener vínculos laborales con otras entidades, se les solicitará una declaración anual de las actividades que realicen de forma ajena a SIDERA, con motivo de analizarlas y evaluarlas para comprobar que no comprometen la imparcialidad de aquellas.

El acceso a la información que SIDERA posee, y que pueda ser susceptible de ser mostrada, lo será exclusivamente para el personal autorizado.

5.2 Declaraciones del personal

Todo el personal de la empresa, en prácticas, con contrato mercantil, en períodos de prueba, becarios, etc. de SIDERA, deberá estar de acuerdo y firmar al inicio de la relación las siguientes declaraciones:

- Confidencialidad, F-PG0102 “Declaración de confidencialidad”
- Imparcialidad, Integridad e Independencia, F-PG0103 “Declaración de Imparcialidad, Integridad e Independencia”
- Para el personal externo a SIDERA que pueda tener acceso a las instalaciones y/o información, de forma justificada y con las debidas autorizaciones, con motivo de realizar alguna tarea, deberá estar de acuerdo y firmar al inicio de la relación la declaración adjunta de Salvaguardia, F-PG0104 “Declaración de Salvaguardia”

El personal externo que llevase a cabo trabajos subcontratados por SIDERA, deberá realizar una Declaración de Confidencialidad sobre los mismos. Las declaraciones serán debidamente cumplimentadas y firmadas tanto por el personal interno como externo de SIDERA. Estas serán archivadas y quedarán bajo la custodia del CSG.

Todo el personal que firme alguna de las declaraciones anteriores, deberá notificar a la Gerencia General de SIDERA cualquier cambio que pudiese afectar a los criterios anteriores y poder así prever las posibles incompatibilidades y proponer las medidas oportunas.

Es responsabilidad del personal afectado, notificar a la Gerencia General cualquier modificación del estado de independencia declarado, en el momento que se produzca, a fin de que se adopten las medidas que se consideren oportunas.

Es de destacar que, se considerará personal autorizado para acceder a la información al que se designe para las auditorías del Sistema de Gestión y al personal de la Administración Competente designado en aquellas tareas que la legislación vigente le ampare.

El CSG será el responsable de mantener al día un listado de personas autorizadas, F-PG0106: Listado de personal externo autorizado incluyendo becarios, personal en prácticas, personal externo, etc.

5.3 Análisis y declaración de actividades

Las actividades que se desarrollan en SIDERA quedarán recogidas en el formato incluido en el F-PG0107: Análisis y declaración de actividades. Análisis de independencia. En este formato se analizan las relaciones de compatibilidad entre las actividades que se realizan en la empresa, las que están acreditadas como Organismo de Certificación de Personas y las que están fuera de dicha acreditación, para comprobar

que las actividades de certificación que se realizan cumplen el nivel de independencia exigido a SIDERA. Este análisis permite detectar cualquier amenaza a la imparcialidad que surja de las demás actividades que se desarrollan en SIDERA.

El Formato F-PG0107: Análisis y declaración de actividades. Análisis de independencia, deberá ser revisado por el CSG anualmente, siendo posible adelantar su revisión en caso tal de darse cualquiera de las siguientes situaciones:

La vigencia de cada revisión de este registro será indefinida hasta que no se dé alguna de las siguientes situaciones:

- Incorporación de nuevas actividades empresariales no analizadas previamente.
- Cambios sustanciales en la organización (a nivel de organigrama).
- Cambio en el accionariado.
- Acuerdos técnicos y/o comerciales que puedan interferir en alguno de los descriptores de este procedimiento.

En caso de que, el CSG durante su labor de análisis de las amenazas registradas en el formato F-PG0107, identifique que el resultado del análisis es Moderado o Alto, deberá incluir en el formato F-IT0201 Gestión del Riesgo y será tratada de conformidad con lo indicado en el instructivo IT02 Gestión del Riesgo, el cual describe de manera detallada el tratamiento de los riesgos, garantizando de esta manera el establecimiento de controles que mitiguen la amenaza independientemente del resultado obtenido en la calificación de la Probabilidad X el Impacto.

La relación de actividades llevadas a cabo dentro de la organización de SIDERA se definen en el formato F-PG0101 Informe de Análisis y Declaración de Actividades.

Por otro lado, SIDERA lleva a cabo labores de formación para poder asegurar la debida competencia técnica del personal que interviene en las actividades de certificación. Por tanto, SIDERA realiza para sus empleados tanto una formación interna como externa. La formación interna viene determinada por diversos procesos formativos en los cuales, personal cualificado y con suficiente experiencia acompaña durante el tiempo necesario al personal en formación, hasta que adquiera la capacidad técnica y metodológica necesaria.

La formación externa es realizada tanto por el personal en formación como por los empleados con mayor experiencia en SIDERA. Esta formación externa actualiza y revisa determinados aspectos del trabajo diario y además complementa la formación en determinadas áreas de la empresa.

5.3.1. Análisis de Relaciones

SIDERA lleva a cabo un análisis de las relaciones que tiene con otras organizaciones en el F-PG0101: “Informe de Análisis y Declaración de Actividades” y en el F-PG0107: “Análisis y Declaración de Actividades. Análisis de Independencia”, así como las actividades externas que lleva a cabo su personal; lo cual queda registrado en el F-PG0105: Declaración Anual de Actividades Externas del Personal, de forma que se pueda demostrar que sus relaciones no comprometen su imparcialidad en el desarrollo de su labor de control. El análisis se lleva a cabo sobre:

- La relación de SIDERA con otras empresas u organizaciones
- La relación de los socios y directivos definiendo sus actividades profesionales y sus relaciones con otras organizaciones, personas o empresas.
- Las actividades realizadas por las empresas y personas analizadas en los puntos anteriores
- Las relaciones definidas con la estimación de su nivel de amenaza.

5.3.2. Análisis de amenazas

Tras el análisis de las relaciones que tiene SIDERA o sus directivos con otras organizaciones se determina en el F-PG0107: “Análisis y declaración de actividades, análisis de independencia”, el grado de amenaza que pueden representar para su imparcialidad o independencia, así como el nivel de gravedad de esta, este análisis incluye.

- Consultorías vinculadas y tipo de vínculo de SIDERA con ellas (Cuando estas consultorías guarden relación directa o indirecta con el alcance de la certificación independientemente de su vínculo el cual puede ser contractual, en prácticas, convenios u otros)
- Porcentaje del total de clientes que provienen de consultoras vinculadas
- Acciones conjuntas de formación o promoción con consultoras
- Relación de actividades desarrolladas con consultoras vinculadas

Otros riesgos /amenazas pueden ser:

- Una infraestructura limitante en la que áreas sensibles se encuentren expuestas a que personas no autorizadas estén en contacto con información confidencial.
- Presiones para reportar resultados adulterados
- Conflictos de intereses del personal que interviene directa o indirectamente en el proceso de certificación

Siendo estas actividades de alto riesgo.

Las medidas adoptadas para mitigar o eliminar los riesgos identificados a través del F-PG0107: “Análisis y declaración de actividades. Análisis de independencia”, cuyo resultado de análisis sea Moderado o Alto serán registradas en el F-IT0201 Gestión del Riesgo, en el cual se identificará el

responsable de aplicar dichas medidas, para ello se tendrán en cuenta las directrices del Instructivo IT02 Gestión del Riesgo, garantizando de esta manera el establecimiento de controles que mitiguen la amenaza independientemente del resultado obtenido en la calificación de la Probabilidad X el Impacto

Además de las medidas específicas adoptadas en relación con las amenazas identificadas, se adoptarán de manera general las siguientes:

- Revisión de las solicitudes para llevar a cabo una autoexclusión de prestar servicios que puedan generar una amenaza para la independencia
- Control tecnológico sobre la gestión de la información de la certificación de personas en todas sus etapas, realizando copias de seguridad y teniendo acceso restringido mediante contraseñas seguras
- Dejar registro de las actividades externas del personal mientras mantiene relación con SIDERA
- Llevar a cabo en Auditoría Interna una revisión completa de la gestión de la imparcialidad en todas las actividades de SIDERA
- Control tecnológico sobre la gestión de la información de las actividades de certificación de personas en todas sus etapas, realizando copias de seguridad y teniendo acceso restringido mediante contraseñas seguras.
- Formación continua del personal donde se incluye la sensibilización en materia de imparcialidad, en la gestión de riesgos y en la confidencialidad de la información.
- Organización adecuada de SIDERA para asegurar la comunicación de los datos sensibles y su correcta gestión.
- Supervisión de un responsable sobre los datos primarios, así como de los resultados establecidos.
- Revisión detallada de los antecedentes de los candidatos a ser personal de SIDERA.
- Realización de una F-PG0103 Declaración de imparcialidad, integridad e independencia del personal de SIDERA.

5.4 Análisis de Independencia

Con este análisis, se pretende conocer la independencia del personal perteneciente a SIDERA. La intención es que todas las actividades desarrolladas se efectúen libre de cualquier tipo de presión o influencia indebida, interna o externa, comercial, financiera o de cualquier otro tipo, que pueda perjudicar a la calidad de su trabajo.

Si se identifican relaciones que sean susceptibles de poner en tela de juicio la independencia como Organismo de Certificación de Personas, se deberá realizar un análisis de las citadas relaciones. Ver F-

PG0107 – “Análisis y declaración de actividades. análisis de independencia” y en F-PG0101 – “Informe de análisis y declaración de actividades relacionadas con la integridad, imparcialidad e independencia de SIDERA” donde el análisis es más profundo y abarca a toda la empresa.

Las medidas adoptadas para mitigar o eliminar amenazas identificadas serán registradas tanto en el F-PG0107 como en el F-IT0201 Gestión del Riesgo, en los cuales se identifica el responsable de aplicar dichas medidas, para ello se tendrán en cuenta las directrices del Instructivo IT02 Gestión del Riesgo

5.5 Confidencialidad de la información de las actividades de certificación

Como norma general, toda la información recibida de los solicitantes, candidatos y personas certificadas será considerada como confidencial, a excepción de aquella que el propio cliente pone a disposición del público y aquella otra que, contractualmente, se acuerde con el solicitante, candidato y personas certificadas (p.e. para responder quejas o reclamaciones).

5.6 Continuidad de la identificación de amenazas a la imparcialidad

5.6.1 Del personal interno y externo

La identificación de amenazas en relación con el personal interno o externo del organismo de certificación de personas se lleva a cabo de manera continua así:

En relación con el personal interno:

- Cada vez que se contrate personal se llevarán a cabo las actividades describas en el apartado 5.2 de este procedimiento.
- Al cumplir un año de la relación contractual continua, el CSG debe solicitar al personal diligenciar el formato F-PG0105 Declaración anual de actividades externas del personal

En relación con el personal externo:

- Cada vez que se inicie o renueve la relación contractual con el personal externo, indiferentemente del tipo de relación o su duración deberá diligenciarse el formato F-PG0103 “Declaración de Imparcialidad, Integridad e Independencia”
- Cada vez que finalice, inicie o renueve una relación contractual indiferentemente del tipo de relación o su duración el CSG deberá revisar y actualizar el formato F-PG0106: Listado de personal externo autorizado

Indiferente al tipo de personal y a las disposiciones mencionadas anteriormente, las amenazas a la imparcialidad serán gestionadas de manera continua conforme lo indicado en el instructivo IT02 – gestión del riesgo, siguiendo en todos los efectos los periodos de tiempo para seguimiento de controles y verificación de eficacia de estos.

5.6.2 De otras actividades de SIDERA

La identificación de amenazas en relación con otras actividades desarrolladas por SIDERA se lleva a cabo de manera continua así:

En relación con otras actividades desarrolladas por SIDERA

- El formato F-PG0107: Análisis y declaración de actividades. Análisis de independencia se debe actualizar anualmente siendo el CSG el responsable de dicha actualización.
- El formato F-PG0107: Análisis y declaración de actividades. Análisis de independencia se actualizará en cualquier momento por parte del CSG cuando se presenten las situaciones descritas en el numeral 5.3 de este procedimiento.

En relación con entidades ajenas a SIDERA y el tipo de relación sostenido con estas

- El CSG analizará todas las organizaciones externas a SIDERA con las cuales se adelante una relación comercial, cualquiera sea su formalización (convenio, contrato, colaboración, etc) e independientemente del objeto de la relación.
- El análisis de las relaciones tendrá en cuenta en primera instancia si la relación con la organización externa influye de manera directa o indirecta en cualquier etapa del proceso de certificación de personas. En caso de no tener una relación directa con el proceso de certificación, no se dejará registro de la relación en el análisis de amenazas. Ejemplo. *Relación con una organización con fines de reparaciones de fachadas.*
- Si el análisis es procedente, de acuerdo con lo descrito en el ítem anterior, el CSG deberá como actividad precontractual o antes de iniciar actividades comerciales con la organización diligenciar el F-PG0101: “Informe de Análisis y Declaración de Actividades” y el F-PG0107: “Análisis y Declaración de Actividades. Análisis de Independencia”
- Si la relación con la organización externa tiene una duración superior a 12 meses y no se llevan a cabo durante este periodo ampliaciones o cambios al objeto de la relación contractual, el CSG deberá actualizar los formatos F-PG0101: “Informe de Análisis y Declaración de Actividades” y el F-PG0107: “Análisis y Declaración de Actividades. Análisis de Independencia” al finalizar este periodo de 12 meses.
- Indiferentemente de la duración establecida en la relación con la organización externa, si en su duración surgen ampliaciones o cambios al objeto de la relación contractual, el CSG deberá actualizar de manera inmediata y antes de iniciar las actividades que dan origen a la ampliación o cambio del objeto de la relación los formatos F-PG0101: “Informe de Análisis y Declaración de Actividades” y el F-PG0107: “Análisis y Declaración de Actividades. Análisis de Independencia”.

Indiferente al tipo de relación con actividades internas o con organizaciones externas y a las disposiciones mencionadas anteriormente, las amenazas a la imparcialidad serán gestionadas de manera continua conforme lo indicado en el instructivo IT02 – gestión del riesgo, siguiendo en todos los efectos los periodos de tiempo para seguimiento de controles y verificación de eficacia de estos.

6 Diagrama de Flujo

No existe diagrama de flujo adjunto al presente procedimiento.

7 Responsabilidades

ACTIVIDAD	GG	CC	CSG
Incorporación de nuevas actividades empresariales no analizadas previamente	X		X
Cambios sustanciales en la organización (a nivel de organigrama) o cambio en el accionariado	X		X
Análisis y declaración de las actividades.			X
Análisis de independencia			X
Declaraciones del Personal			X
Registros de Declaraciones de personal			X
Comunicaciones de posibles relaciones con clientes de <i>SIDERA</i>	X		X
Análisis de cada solicitud de Certificación de Personas	X	X	
Registros del análisis de cada actividad			X
Declaración de actividades			X

8 Registros/Anexos

Nota: En el caso que en los anexos de este procedimiento se incluyan formatos, en éstos se mostrará el contenido mínimo que deberán incluir los citados formatos.

F-PG0101: Informe de análisis y declaración de actividades relacionadas con la integridad, imparcialidad e independencia de *SIDERA*.

F-PG0102: Declaración de Confidencialidad

F-PG0103: Declaración de Imparcialidad, Integridad e Independencia

F-PG0104: Declaración de Salvaguardia



F-PG0105: Declaración anual de actividades externas del personal

F-PG0106: Listado de personal externo autorizado

F-PG0107: Análisis y Declaración de actividades. Análisis de Independencia

F-MSG0101: Política de imparcialidad, integridad e independencia